

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de diciembre de 2021. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
Demandante: BERNARDO SANCLEMENTE Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Radicación: 76001-31-05-011-2018-00668-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4424

Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Observa el Despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, dentro del cual se resuelve el recurso de apelación propuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto interlocutorio No. 3602 del 16 de diciembre de 2019 que se abstuvo de librar mandamiento de pago. La Honorable Sala Laboral mediante auto interlocutorio 68 del 30 de julio de 2021, resolvió REVOCAR el auto apelado y en su lugar dispuso la Falta de Jurisdicción ordenando remitir el presente asunto a Juez de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior, el juzgado **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL mediante auto interlocutorio 68 del 30 de julio de 2021.

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso para que sea asignado entre los Jueces Administrativos del Circuito de Cali, conforme lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **001** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11/01/2022**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cbeeb683a72eca1beee5c4fed9bef19acc937d9c9eaf9db38cbaa4f940de58a**

Documento generado en 16/12/2021 01:24:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>